

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 4158

SAN FERNANDO, 30 DE OCTUBRE DE 2023

LA ALCALDIA DE SAN FERNANDO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 4155 de fecha 30 de octubre del año 2023, el cual aprueba el acuerdo N° 162/2023 adoptado por el concejo municipal de San Fernando en su 14° Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal efectuada el día 26 de octubre del 2023.
2. Acuerdo concejo N°162/2023 de fecha 26 de octubre del 2023, el cual aprueba el cálculo de Tarifa de Aseo Domiciliario, trienio 2024, 2025, 2026, por un valor de 1,6 UTM anual.
3. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1988.
4. Decreto N° 2385 del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales en los artículos N° 6, 7, 8 y 9.
5. Decreto N° 69 del año 2006 que aprueba reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios.
6. La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol 4.776-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de San Fernando, a don Pablo Silva Pérez; y Decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO

1. **EJECUTESE** acuerdo de concejo N° 162/2023 de fecha 26 de octubre del 2023, el cual aprueba el cálculo de Tarifa de Aseo Domiciliario, trienio 2024, 2025, 2026, por un valor de 1,6 UTM anual.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SILVA PEREZ
ALCALDE

RSP/JMI/RNS/CTM/IPC/ADB/rgc.

DISTRIBUCION:

- Interesado - Rentas y Patentes - Oficina de Partes